

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRES

Decreto

Número:	

Referencia: Expediente N° 27000-161/17

VISTO el expediente N° 27000-161/17, por el cual se propician las designaciones de diversas personas para la cobertura de los cargos en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 14.853, se estableció un nuevo marco institucional, a fin de optimizar la organización de la Administración Pública Provincial, y en aras de contribuir al logro de una mayor eficiencia en la gestión;

Que sobre la base de lo dispuesto por la referida ley, la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires aprobó, a través del Decreto N° 1986/16, la nueva estructura orgánico funcional del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros:

Que se propician diversas designaciones en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y su modificatorio y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicio y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propician las presentes designaciones a partir de fecha cierta;

Que la propuesta de designación del Director de Ingeniería se realiza con el objeto de estudiar y analizar la normativa legal vigente referida a telecomunicaciones y radiofusión y proyectar las normas conteniendo las metas de disponibilidad y estándares de calidad en materia de sistemas y redes de telecomunicaciones en la Administración Pública Provincial, como asimismo elaborar especificaciones y detalles técnicos de equipamiento y sistemas de comunicaciones, observación,

proyección, difusión y alimentación, de acuerdo a los requerimientos de los organismos solicitantes, verificando y controlando el uso de sistemas y equipos de telecomunicaciones de propiedad provincial;

Que la designación del Director de Operaciones facilitara la dirección de las operaciones, la gestión, el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los sistemas de telecomunicaciones y de las redes de sistemas de telecomunicaciones de la Administración Pública Provincial, con el propósito de asegurar y garantizar la continuidad de las vías comunicacionales, estableciendo los parámetros necesarios para asegurar la eficiencia y eficacia de las comunicaciones personales tanto en telefonía fija como móvil, satélites, por cable, FO y/o radiofusion y el mantenimiento preventivo y reactivo de mástiles, antenas y elementos radiales necesarios para las telecomunicaciones;

Que en orden a las necesidades de servicios manifestados y asuntos operativos de la jurisdicción, se torna indispensable exceptuar las designaciones que se propician de los términos del Decreto Nº 618/16;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Exceptuar las designaciones dispuestas por el presente acto administrativo, de los alcances previstos por el Decreto Nº 618/16.

ARTÍCULO 2°. Permitir, en la Jurisdicción MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaria para la Modernización del Estado, Dirección Provincial de Telecomunicaciones, a partir del 6 de diciembre de 2016, las designaciones de las personas que se detallan, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, en los cargos que en particular se establecen:

Carlos Daniel SILVA (DNI N° 11.107.395, Clase 1954), en el cargo de Director de Ingeniería, a quien se le limita su designación como Director de Proyectos, en el entonces Ministerio de Coordinación y Gestión Publica, dispuesta por Decreto Nº 1272/16.

Diego Alejandro DEL ROIO (DNI N° 21.968.975, Clase 1971), en el cargo de Director de Operaciones, quien reserva su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 18, Código 4-0421-I-A, Radioperador "A", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y a quien se le limita su designación como Director Técnico, en el entonces Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, dispuesta por Decreto N° 1843/13 y ratificada por Decreto Nº 1272/16, reintegrándose a su cargo de revista precedentemente citado.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.